



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2019-00229** - 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, por secretaría líbrese oficio a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta ciudad, para que inscriba en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble identificado con FMI 50N-20516352, **el embargo de los derechos de posesión** que ostenta la demandada PAULINA DEL CARMEN FLÓREZ DE JHOBAYKA, sobre dicho predio. Ofíciase.

No obstante lo anterior, se insta a la parte actora para que diligencie el Despacho Comisorio 052 del 5 de noviembre de 2021.

De otra parte y respecto de una eventual prelación de créditos, dicho aspecto se resolverá en el momento procesal oportuno, pues ni siquiera se ha acreditado la materialización de embargo alguno, ni se dan los presupuestos del inciso 2 del artículo 465 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 77 del 22-jul-2022